**Instructivo de trámite para la importación temporal de mercancías, de conformidad con la regla 4.2.8.**

|  |
| --- |
| **1. Competencias y eventos deportivos.** |
| **¿Quiénes lo realizan?**Organismo Público, así como Organismo Privado constituido conforme a las leyes mexicanas y organizador de la competencia o evento deportivo. |
| **¿Cómo se realiza?**Mediante aviso de conformidad con la regla 1.2.2. |
| **¿Dónde se presenta?**Ante la ACOA. |
| **¿Cuándo se presenta?**Con anticipación a la celebración del evento. |
| **¿Qué documento se obtiene?**Pedimento de importación temporal. |
| **¿Cómo se tramita?**Mediante pedimento de importación temporal. |
| **¿Qué mercancías se pueden importar?**Las inherentes a la finalidad del evento, incluyendo vehículos y embarcaciones de competencia, tractocamiones y sus remolques, casas rodantes, equipos de servicio médico y de seguridad ysus herramientas y accesorios necesarios para cumplir con el fin del evento, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes al evento, mismas que deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas al evento de que se trate, por las que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero, siempre que se observe lo establecido en la fracción I de la regla 4.2.8. |
| **¿Qué procede en caso de que la mercancía se deteriore?**El Organismo Público o Privado deberá destruirla dentro de los 20 días siguientes a la conclusión del evento. |
| **¿Ante quién se debe presentar el aviso de destrucción de las mercancías y con qué anticipación?**Ante la ARACE, que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías, cuando menos dos días antes de la fecha de destrucción. |
| **¿Cuándo se debe efectuar la destrucción de las mercancías?**El día, hora y lugar indicados en el aviso, en días y horas hábiles, se encuentre o no presente la autoridad aduanera. |
| **¿Quién debe levantar el acta de destrucción de las mercancías?**La autoridad aduanera y en su ausencia el importador; en el caso de que no sea levantada por la autoridad, se remitirá copia dentro de los 5 días siguientes a la ARACE que corresponda al lugar donde se encuentran las mercancías. |
| **¿Qué debe hacerse constar en el acta de destrucción de mercancías?**La cantidad, peso o volumen de las mercancías destruidas, descripción del proceso de destrucción, así como los pedimentos de importación con los que se hubieran introducido las mercancías al territorio nacional. |
| **¿En qué casos queda relevado el importador de retornar la mercancía importada temporalmente?**Cuando ésta se deteriore o consuma. |
| **¿En qué casos no será aplicable** **la autorización a que se refiere el presente numeral?**Tratándose de competencias o eventos de automovilismo deportivo, excepto por lo que se refiere al procedimiento que deberá observarse cuando las mercancías se deterioren. |

|  |
| --- |
| **Requisitos:****1.** Aviso que cumpla con los requisitos previstos en la regla1.2.2.**2.** Señalar lugar y fecha en que se celebrará el evento y la descripción del mismo.**3.** Señalar las aduanas por las que ingresará la mercancía.**4.** Anexar listado de la mercancía que se destinará al evento, que contenga su descripción y cantidad, indicando las que serán objeto de distribución gratuita y las que serán consumidas durante el evento.**5.** Anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se asuma la obligación de retornar al extranjero las mercancías importadas temporalmente dentro del plazo establecido en la Ley, así como la responsabilidad solidaria en términos del artículo 26, fracción VIII del Código, respecto de los créditos fiscales que lleguen a derivarse por no efectuar dicho retorno.**6.** Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento. |
| **2. Competencias y eventos de automovilismo deportivo.** |
| **¿Quiénes lo realizan?**Interesado o su representante legal. |
| **¿Cómo se realiza?**Mediante escrito libre personalmente o a través del servicio de mensajería. |
| **¿Dónde se presenta?**Ante la aduana o aduanas por las que vaya a ingresar la mercancía. |
| **¿Cuándo se presenta?**Con anticipación a la fecha de la competencia o evento. |
| **¿Qué documento se obtiene?**Autorización para importar mercancías temporalmente. |
| **¿Cómo se tramita?**Mediante pedimento de importación temporal. |
| **¿Qué mercancías se pueden importar?**El vehículo o vehículos que serán utilizados en la competencia o evento de que se trate, incluyendo las mercancías inherentes al desarrollo de la competencia o evento, como los vehículos de competencia o exhibición, tractocamiones y sus remolques, casas rodantes, equipos de servicio médico y de seguridad, sus herramientas, los demás equipos que se utilicen en dichas competencias o eventos y sus accesorios, necesarios para cumplir con el fin de los mismos, así como aquellas mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes o participantes al evento, las cuales deberán ser identificadas mediante sellos o marcas que las distingan individualmente como destinadas a la competencia o evento de que se trate, por lo que no se requerirá comprobar su retorno al extranjero. |
| **¿Qué procede en caso de que dentro del plazo señalado en la fracción III del artículo 106 de la Ley, el interesado pretenda participar en competencias o eventos adicionales a los señalados en la autorización?**Deberá solicitar una nueva autorización por cada competencia o evento subsecuente en el que desee participar, ante la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C. y presentarla ante la aduana de la circunscripción que corresponda al lugar donde tendrán lugar, conforme al presente numeral. |

|  |
| --- |
| **Requisitos:****1.** Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en la regla 1.2.2.**2.** Señalar la aduana o aduanas por las que ingresará la mercancía.**3.** Anexar copia de la autorización de la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C. en el que se señale el(los) lugar(es) y la(s) fecha(s) en la(s) que se celebrará(n) la(s) competencia(s) o evento(s).**4.** Anexar listado de la mercancía que se destinará a la competencia o evento, que incluya su descripción y cantidad, indicando las que serán distribuidas gratuitamente y las que serán consumidas en la competencia o evento, así como el valor unitario de las mismas.**5.** Anexar carta de anuencia emitida por la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C. o el organismo deportivo competente.**6.** Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, se deberán anexar al pedimento de importación temporal respectivo los documentos que comprueben su cumplimiento.**7.** En el caso de que la mercancía o mercancías importadas temporalmente al amparo de la presente regla se deterioren, se estará al procedimiento de destrucción establecido en el numeral 1 del presente instructivo. |
|   |